

REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL, EN EL MARCO DEL VI PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008-2011

DEL SUBPROGRAMA 3: Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Acciones Complementarias

1. Objeto:

-Proyectos de investigación cuyo objetivo sea la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos.
-Acciones complementarias para la realización de actividades que impliquen el incremento de los conocimientos científicos en el ámbito agroalimentario:

- a) Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al *Programa Marco de la Unión Europea*. El objetivo es fomentar la colaboración y cooperación de los grupos de investigación españoles con grupos de otros países, así como concurrir a los fondos de los programas internacionales, financiando actuaciones relacionadas con la búsqueda de socios de otros países y con la preparación de propuestas de solicitudes al *VII Programa Marco*.
- b) Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los trabajos de carácter científico presentados.
- c) Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico cuyo objetivo sea recoger resultados derivados de investigaciones realizadas en el marco de los proyectos de este subprograma.
- d) Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico en las que participen diversos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa, con el fin de promover la cooperación entre agentes y facilitar el intercambio y la transmisión de conocimientos.
- e) Apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación, así como de las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

2. Beneficiarios:

-Con carácter general, el INIA y los Centros Públicos de I+D+i de Investigaciones Agrarias o Alimentarias dependientes de las Comunidades Autónomas y, en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, también los demás centros públicos de I+D+i a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del subproyecto.

-Respecto de las ayudas para la realización de acciones complementarias, los centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro, así como los centros tecnológicos.

-A la posible cofinanciación FEDER sólo podrán acceder las siguientes entidades:

- a) Organismos públicos: sólo aquellos que puedan concertar operaciones de endeudamiento a estos efectos.
- b) Organismos privados que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general:
 - Que su actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, entes territoriales u otros organismos de derecho público.
 - Que su gestión se halle sometida a un control por parte de alguna de las entidades citadas en el párrafo anterior.
 - Que su órgano de administración, dirección o vigilancia esté compuesto, al menos en más de la mitad de sus miembros, por representantes nombrados por el Estado, entes territoriales u otros organismos de derecho público.

3. Intensidad de la ayuda: Máximo 12.800.000€.

4. Plazo de presentación:

-Para los Proyectos de Investigación: del 11/01/2010 al 11/02/2010, ambos inclusive.

-Para cada uno de los tipos de Acciones Complementarias:

-Para los apartados A, B, C y D, del 15/01/2010 al 31/10/2010, ambos inclusive.

-Para el apartado E, del 16/02/2010 al 16/03/2010, ambos inclusive.

4. Links relacionados: www.micinn.es y www.inia.es